



Exp.: OP 60/16

Resolución de Dirección Gerencia del Hospital Universitario Fundación Alcorcón, por la que se adjudica el contrato de suministro de ecocardiógrafo

Con fecha 22 de septiembre de 2016 se aprobó el expediente para el suministro de ecocardiógrafo, y se dispuso la apertura de procedimiento Normas internas para su adjudicación. Realizada la apertura y evaluación de las ofertas recibidas, con fecha 15 de noviembre de 2016 la Mesa de contratación ha propuesto la adjudicación del contrato.

En virtud de lo que establece el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y a las instrucciones internas que regulan la contratación no sujeta a regulación armonizada aprobadas por el Patronato del Hospital Universitario Fundación Alcorcón en su sesión de 23 de enero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

**RESUELVO**

Adjudicar el contrato de suministro de un ecocardiógrafo, de acuerdo con la propuesta de la Mesa de contratación, a:

GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A. CIF.: A28061737

Lotes	Base imponible	IVA	Total
Lote único: SUMINISTRO DE ECOCARDIOGRAFO	77.500,00 €	16.275,00 €	93.775,00 €

Plazo de ejecución: 1 mes

El Importe total de adjudicación se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

Anualidad	Importe
2016	93.775,00 €

Motivación de la adjudicación.- Características de la proposición de los adjudicatarios determinantes de la adjudicación a su favor:

Según los criterios de valoración establecidos en los pliegos de condiciones

Licitador	Importe	Importe mantenimiento anual	Garantía en años	Importe a efectos de valoración
GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.	77.500,00 €	6.800,00 €	3,00	111.500,00 €
PHILIPS IBERICA, S.A.	76.400,00 €	7.851,23 €	3,00	115.656,15 €

Número de ofertas presentadas: 2

Contra la presente resolución cabe incoar las acciones correspondientes ante el orden jurisdiccional civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de las Instrucciones Internas de Contratación para contratos no sujetos a regulación armonizada del Hospital Universitario Fundación Alcorcón, así como en el apartado segundo del artículo 21 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Alcorcón, a 28 de noviembre de 2016  
EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN

Dr. Madoaldo Garrido Martín

Destinatarios: GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.; PHILIPS IBERICA, S.A.